



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 034/2023-2024 24 de septiembre de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



# ALDR





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos proveniente de diversos programas y fuentes de financiamiento 220 (Regalías ) y 20 230 (Otros Recurso Específicos) para ser reasignados a la partida presupuestaria de gastos 25220 *Consultores Individuales de Línea* del Programa **"Fortalecimiento Institucional al Funcionamiento del SEDES Ben"** con Categoría Programática 403-0-060 y Fuente de Financiamiento 20 – 220 Regalías y 20 230 (Otros Recurso Específicos), por un monto de **Bs.- 1.225.000,00 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

### CONSIDERANDO:

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Extraordinaria N° 007/2024-2025, de fecha 24 de septiembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos proveniente de diversos programas y fuentes de financiamiento 220



# ALDR





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

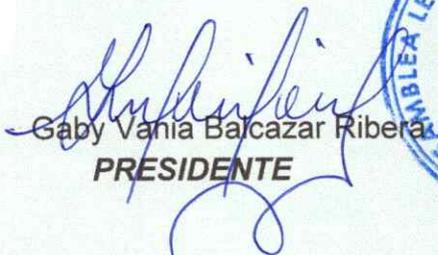


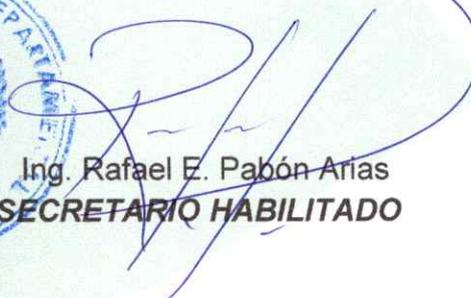
(Regalías) y 20 230 (Otros Recurso Específicos), para ser reasignados a la partida presupuestaria de gastos 25220 Consultores Individuales de Línea del Programa "**Fortalecimiento Institucional al Funcionamiento del SEDES Ben**" con Categoría Programática 403-0-060 y Fuente de Financiamiento 20 – 220 Regalías y 20 230 (Otros Recurso Específicos), por un monto de **Bs.- 1.225.000,00 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil 00/100 Bolivianos)**,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vania Barcazar Ribera  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Rafael E. Pabón Arias  
**SECRETARIO HABILITADO**





# ALDR



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL  
"DE - A"**



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	60	7.4.0	20	220		<b>FORTAL. INSTITUCIONAL AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI</b>	
							20	220	2.2.1.10	Pasajes al interior del país	10.000,00
							20	220	2.2.2.10	Viáticos por viajes al interior del país	20.250,00
							20	220	2.2.3	Fletes y Almacenamiento	8.000,00
							20	220	2.2.6	Transporte de Personal	6.000,00
							20	220	2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	22.000,00
							20	220	2.3.4	Otros Alquileres	3.000,00
							20	220	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20.000,00
							20	220	2.6.2	Gastos Judiciales	10.000,00
							20	220	3.2.1	Papel	40.300,00
							20	220	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	5.000,00
							20	220	3.3.3	Prendas de Vestir	10.000,00
							20	220	3.4.3	Llantas y Neumáticos	10.300,00
							20	220	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	45.400,00
							20	220	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	6.000,00
							20	220	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	21.000,00
							20	220	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	10.000,00
							20	220	4.3.1.20	Equipo de Computación	53.500,00
							20	220	4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	8.200,00
							20	220	4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	16.500,00
							20	220	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	8.800,00
<b>TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS PROG. FORATL INST. AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI</b>											<b>334.250,00</b>
<b>FTE - ORG. 20-220 REGALIAS(Bs):</b>											

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	16	7.4.0	20	230		<b>ADMINISTRACION SEDES BENI RECPROP.</b>	
							20	230	2.1.6	INTERNET	10.586,00
							20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	35.000,00
							20	230	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	60.000,00
							20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	75.501,00
							20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20.000,00
							20	230	2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	2.500,00
							20	230	2.5.5	Publicidad	2.500,00

20	230	2.5.9	Servicios Manuales	400,00
20	230	2.6.2	Gastos Judiciales	2.000,00
20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.000,00
20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	30.000,00
20	230	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	27.099,00
<b>TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS PROG. ADMINISTRACION SEDES BENI RECPROP. FTE - ORG. 20-230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (Bs):</b>				<b>275.586,00</b>

908	34	66	403	0	95	7.4.0	20	230		FORTAL. INSTITUCIONAL A LA RED DPTAL. DE SALUD AMBIENTAL EN EL DPTO. BENI	
							20	230	2.1.3.00	Agua	3.960,00
							20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	14.950,00
							20	230	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	13.040,00
							20	230	2.2.5	Seguros	900,00
							20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	669,00
							20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	45.000,00
							20	230	3.3.2	Confecciones Textiles	300,00
							20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	6.500,00
							20	230	3.3.4	Calzados	1.000,00
							20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	30.380,00
							20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	100.000,00
							20	230	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	18.710,00
							20	230	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	18.230,00
							20	230	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	3.000,00
							20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	23.000,00
							20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	300,00
							20	230	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	7.800,00
							20	230	4.3.1.20	Equipo de Computación	18.150,00
							20	230	4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	24.280,00
							20	230	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	245,00
							20	230	4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	6.500,00
							20	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	28.250,00
<b>TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS PROG. FORTAL INST. A LA RED DPTAL DE SALUD AMBIENTAL DPTO. BENI FTE - ORG. 20-230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (Bs):</b>											<b>365.164,00</b>

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	35	67	404	0	17	7.3.1	20	230		ADMINISTRACION HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH	
							20	230	21600	Internet	5.000,00
							20	230	22110	Pasajes al Interior del País	2.000,00
							20	230	22300	Fletes y Almacenamiento	14.000,00

20	230	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20.000,00
20	230	25120	Consultoria por producto	2.600,00
20	230	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	60.000,00
20	230	26700	Servicios de laboratorios especializados	4.400,00
20	230	31300	Productos Agrícolas Pecuarias y Forestales	1.000,00
20	230	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	2.628,00
20	230	34200	Productos Químicos y farmaceuticas	36.597,00
20	230	34300	Llantas y Neumaticos	4.800,00
20	230	34400	Productos de Cuero y Caucho	1.800,00
20	230	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20.550,00
20	230	34700	Minerales	6.000,00
20	230	34800	Herramientas Menores	22.000,00
20	230	39100	Material de Limpieza e Higiene	8.870,00
20	230	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	10.000,00
20	230	39800	Otros Repuestos y Accesorios	17.000,00
20	230	43110	Equipo de Oficina y Muebles	8.350,00
20	230	43120	Equipo de Computación	2.405,00
<b>TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS PROG. FORTAL INST. A LA RED DPTAL DE SALUD AMBIENTAL DPTO. BENI FTE - ORG. 20-230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (Bs):</b>				<b>250.000,00</b>

<b>TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS DE TODOS LOS PROGRAMAS Y TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Bs):</b>	<b>1.225.000,00</b>
--	---------------------

**A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS**

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	60	7.4.0	20	220		FORTAL. INSTITUCIONAL AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI	
							20	220	25220	Consultorias Insdividuales de Línea	334.250,00

**TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS CON FTE - ORG 20-220 REGALIAS (Bs):** 334.250,00

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	60	7.4.0	20	230		FORTAL. INSTITUCIONAL AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI	
							20	230	25220	Consultorias Insdividuales de Línea	890.750,00

**TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS CON FTE - ORG 20-230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (Bs):** 890.750,00

<b>TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS DE TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Bs):</b>	<b>1.225.000,00</b>
--	---------------------

*Lic. Ciro Orizuela Mercado*  
RESP. DE PLANES Y PROYECTOS  
UNIDAD PLANIFICACION  
SEDES - BENI

*Dr. Rubén Pierre Torres Yvez*  
DIRECTOR DEL SERVICIO  
DEPARTAMENTAL DE SALUD  
"SEDES - BENI"

*Lic. Jose Wilfredo Bogado Mendez*  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SEDES - BENI

*Dr. Erick C. Vallejos Sandoval*  
JEFE DE UNIDAD  
PLANIFICACION  
SEDES - BENI